



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACION DE INTERDICCION JUDICIAL
Demandante	Gloria Amparo Gómez Núñez
Presunto Interdicto	Amín Rujana López
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00502 00
Asunto	Informa fecha para entrevista
Fecha de la providencia	Septiembre primero (1) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 39 C-1 este despacho DISPONE,

*Tener por agregado al proceso el escrito allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal obrante a folio 38 del cuaderno principal. Comuníquesele a las partes la fecha para llevar a cabo la entrevista psiquiátrica o psicológica a AMÍN RUJANA LÓPEZ. Líbrense las correspondientes comunicaciones.

*Tener por agregado al proceso los escritos de los parientes más cercanos del presunto interdicto, donde se hacen parte del proceso y aceptan las pretensiones de la demanda, obrantes a folios 40 al 46 C-1.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 118 de 05 SEP 2016

LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ
Secretario